

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 484 -2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 31 de Mayo de 2019

VISTO:

El Expediente de Registro N° 00020896, de fecha 27 mayo de 2019, emitido por el Club Social Deportivo Atlético Grau, al conmemorase el Centenario Aniversario de creación del Club Social Deportivo Atlético Grau, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el inc. 6 del artículo 20° de la Ley antes acotada, prescribe: "*Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas*";

Que, el Club Social Deportivo Atlético Grau, fue fundado un 05 de junio de 1919, bajo el nombre de Club Miguel Grau, según consta en actas y a pedido de quien es considerado fundador, Guillermo Herrera. El hecho tuvo lugar en el domicilio de don Juan Seminario Vincés, en la calle Tacna de Piura, frente a la casona donde naciera nuestro máximo héroe Piurano don Miguel Grau Seminario;

Que, el Club Atlético citado en el considerando precedente, es uno de los fundadores de la Liga Provincial de Fútbol de Piura, participando desde el 22 de febrero de 1922, en los campeonatos de selección y competencia, como antaño se denominaba a los torneos oficiales;

Que, a los 30 años de vida institucional, el Club Deportivo antes acotado, se hizo conocido como "*Los Académicos*" y conquistaron títulos durante los años 1928 y 1934. En el año 1959, el Club se convirtió en una verdadera selección de Piura, incluso aportó nuevos jugadores a la selección nacional; además, ganó la medalla de oro en los juegos Bolivarianos de Barranquilla en el año 1961;

Que, el citado Club Deportivo, es uno de los equipos más populares del norte del Perú. Estadísticamente hablando, cuando juega de local en el Estadio Miguel Grau, congrega a más 10 mil hinchas en promedio, lo cual muy pocos clubes de Perú logran. Asimismo, es considerado como patrimonio de Piura;

Que, en 1966, a invitación de la Federación Peruana de Fútbol formó parte del Primer Torneo Descentralizado, donde permaneció hasta el año 1970. Dos años después, se coronó campeón de la Copa Perú, obteniendo el retorno en Primera División, donde se mantuvo por cuatro años. Posteriormente participó en los torneos regionales y actualmente viene participando en la Copa Perú;



Que, el Club Atlético descrito líneas arriba, es el equipo con más tradición y popularidad para la afición Piurana. A pesar que el club se encuentra sumergido en la Segunda División, sus fieles seguidores siguen alentando a "Los Albos", esperando el ansiado retorno a Primera División;

Que, mediante Expediente de Registro N° 00020896, de fecha 27 de mayo de 2019, presentado por la Institución Club Social Deportivo Atlético Grau de Piura, cursó invitación al Alcalde Sr. Juan José Díaz Dios, a la Ceremonia por conmemorarse el Centenario Aniversario de creación del Club Social Deportivo Atlético Grau;

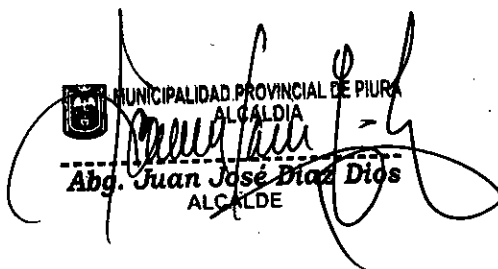
Que, en mérito de lo antes esbozado y, de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, en nombre de la Municipalidad Provincial de Piura, representado por el Alcalde Señor **JUAN JOSÉ DÍAZ DIOS**, el saludo y el reconocimiento Institucional al **CLUB SOCIAL DEPORTIVO ATLÉTICO GRAU** de Piura, insigne Institución Deportiva de nuestra provincia, al conmemorarse el 05 de junio del presente año, el **CENTENARIO** de su creación al servicio de la ciudadanía y en especial de la afición deportiva de nuestra provincia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR CUENTA la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y a la Institución Club Social Deportivo Atlético Grau de Piura, para los fines pertinente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE